

**ACUERDO No. 64-CNR/2012.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número once: Varios; punto número once punto dos: Precio del Atlas Histórico Cartográfico de El Salvador**, de la sesión ordinaria número once, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintiuno de junio de dos mil doce; punto expuesto por la Gerente de Desarrollo y Negocios, licenciada Ruth Jeannette Cuestas; y en uso de las atribuciones legales que le confieren los artículos 4 del Decreto Ejecutivo No. 62 de fecha 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo 325, del 7 de diciembre del expresado año; 2 inciso 1º y 5 inciso 4º del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año,

**ACUERDA:** I) Autorizar: a) los precios de venta al público del Libro **Atlas Histórico Cartográfico de El Salvador**, en la forma siguiente: para el mercado nacional, la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100.00); y para el mercado internacional, la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$125.00); y b) las condiciones de comercialización del mismo: 1) las ventas a mayoristas tendrán un descuento entre el 20% y el 30% de los precios fijados anteriormente; considerándose venta a mayorista, la adquisición a ese título de cinco o más ejemplares; y 2) las compras que efectúen los empleados y funcionarios del Centro Nacional de Registros tendrán, si el precio se paga al contado, un descuento del 25%; y si la compra fuere al crédito, el precio de \$100.00 se podrá pagar hasta en cinco cuotas que serán descontadas en la planilla de salarios, con la autorización respectiva. En todo caso, el empleado o funcionario solamente podrá adquirir un ejemplar; y II) Aprobar que el valor de la edición final e impresión de los libros que serán comercializados, ingrese a las inversiones del CNR como donación en especie. San Salvador, veintiuno de junio de dos mil doce.-  
COMUNIQUESE.



Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo

